

Los PP. Maestros Infra escritos Juezes
 nombrados Por nro M. R. D. Mro fr. Marcos de Aguilar
 Vic. J. de esta Prov. de Andalucía orden de Predicadores Para
 que diffinitiva mente juzgamos y determinemos qual
 de los PP. Maestros que por Taly no an votado en otro Cap.
 Podrian y debian tener voto en este Cap. Presente, y avendo visto
 y examinado sus patentes y sus aceptaciones, y todo lo demas
 que an presentado Tocante a sus derechos ante nos con
 toda atencion y suplico ante las Santas lyes y su obediencia
 Y avendo determinado por votos de cada uno en particular talia
 mos, que tiene voto y debe votar Por Maestro nro M. R. D. M.
 fr. Marcos de Aguilar Vic. J. de esta Prov. = Y tambien el P.
 Mro fr. fernando de Barriosnuevo. = Y el P. Mro fr. Melchor vrbano
 = Y el P. Mro fr. Alonso Jañez. = Y el P. Mro fr. Ju. de Valderrama
 = Y el P. Mro fr. Ju. de Torquemada = Y el P. Mro fr. Bartolome de
 Aguilar = Y los Padres Maestros siguientes no tienen voto Por
 Maestros. conviene a saver. M. P. Mro fr. felice de acosta. = M.
 P. M. fr. Ant. delgadillo. = M. P. Mro fr. Jacinto Bermudez = M.
 P. Mro fr. Ju. de Arida. = M. P. Mro fr. Jeronimo Calvo. = M.
 P. Mro fr. Cristobal serrano cordovense. = M. P. Mro fr. Ju. de
 Horroco = M. P. Mro fr. Jacinto Valiano. = M. P. Mro fr. Juan
 Bernal. = M. P. Mro fr. Diego de Bastos. = M. P. Mro fr. Domingo
 de molina. = M. P. Mro fr. Bar. de Erandos. Y asi lo determinamos
 y juzgamos diffinitiva mente como esta dicho y confirmamos de nro
 nombre en este Con. de fr. de Alcala de granada a 24 de abril
 Vieves por la tarde de 1654 años.

fray marcos de aguilar
 M. P. Mro fr. felice de acosta
 M. P. Mro fr. Jacinto Bermudez
 M. P. Mro fr. Ju. de Arida
 M. P. Mro fr. Jeronimo Calvo
 M. P. Mro fr. Ju. de Valderrama
 M. P. Mro fr. Bartolome de Aguilar
 M. P. Mro fr. felice de acosta
 M. P. Mro fr. Jacinto Bermudez
 M. P. Mro fr. Ju. de Arida
 M. P. Mro fr. Jeronimo Calvo
 M. P. Mro fr. Ju. de Valderrama
 M. P. Mro fr. Bartolome de Aguilar

Yo fr. Ju. Suarez Lector de Teologia de este dicho Con. de
 M. R. D. de granada y Secretario nombrado Por nro M. R. D. Mro fr.

Marcos Lapeyer Vic.º F.º De esta Prov.º donde Predicador
quien para los autos de esta Auditoria da fe que
testimio supra escrito contiene lo deseado en votacion y juramento
los muy R.º R.º Maestros Jurados y Jueces Principales a los
pueson fechas en mi presencia de que doy fe de lo
y así.

En tal f.º J.º Lapeyer

Secretario